Resolución N°024 de 2025
(Marzo 04 de 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP. 01-2025, cuyo objeto es: "**COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1212 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**".

La Gerente de la E.S.E Hospital san Juan de Dios de Galán, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme con los fines del Estado, del cual hace parte esta Empresa Social del Estado, acorde con el servicio que en esta se presta, como lo indica la Corte Constitucional, al tener una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte y por la otra al ser un servicio público, no puede ser interrumpido, por causas puramente formales, por lo anterior, respetando los principios de transparencia por una parte y por la otra en amparo del principio de eficacia, acorde con la necesidad; esta entidad una vez revisados los procedimientos establecidos en el manual de contratación, debe hacerse a partir del objeto de la futura contratación, una ponderación entre los procedimientos establecidos, frente a la eficacia en la no interrupción del servicio de salud.

2. Que la entidad no cuenta con la capacidad financiera para la ejecución de recursos en esta importante temática de inversión, situación que motivó la presentación de un proyecto de inversión en conjunto con la Secretaría de Salud Municipal, ante el Ministerio de Salud y Protección Social en búsqueda de recursos financieros, proyecto cuyo objeto es: " **COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1212 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**

3. Que la Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 12 que "La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y establece en el marco de su implementación la necesidad de contar con "Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado,

suficiente y cualificado". Aunque se encuentra regulada desde el año 2011, la implementación de la Atención Primaria en Salud en el país ha tenido importantes limitaciones y aún no ha sido posible superar la segmentación y fragmentación de los servicios de salud, la débil coordinación intersectorial, las dificultades para la integralidad, continuidad y accesibilidad a los servicios y el centralismo en la atención de las enfermedades, a pesar de lo establecido en la Ley 1751 de 2015 en relación con el acceso a los servicios de salud y los mandatos de la Honorable Corte Constitucional orientados a que la política pública de salud se fundamente en la "prevención" de las dolencias y no en la curación. Sumado a lo anterior en noviembre de 2023 el Banco Interamericano de Desarrollo, estableció recomendaciones relacionadas con "mejorar la calidad y resolutividad de la Atención Primaria en Salud en el país evitando prestar atenciones en instancias intensivas en recursos cuando no es necesario".

4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 1212 de fecha 5 de Julio de 2024, efectuó una asignación de recursos para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, entre las cuales es beneficiaria la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, La conformación de los equipos básicos aprobados para el municipio de Galán, Santander, contempla dos (2) Equipos Básicos en Salud (uno urbano y uno rural)

5. Que, así las cosas, la entidad beneficiaria del proyecto de dotación, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, debe adelantar el respectivo proceso de selección, para contratar la persona idónea que desarrolle el alcance del referido proyecto aprobado y avalado.

6. Que existen los estudios y documentos previos elaborados por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, según los cuales es necesario contratar el objeto: **"COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1212 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**

7. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, en cumplimiento del Manual de Contratación vigente Acuerdo No 007 del 11 de octubre de 2024, adoptado mediante Resolución No. 063A del 14 de noviembre de 2024, realizó la publicación del proyecto de pliego de términos de referencia y/o pre pliego de condiciones, documento estudios previos, y demás desde el día 27 de febrero de 2025.

8. Que se presentaron observaciones al proyecto de términos de referencia y/o pre pliego de condiciones y estas fueron debidamente resueltas por la entidad, en el plazo establecido en el cronograma.

9. Que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia".

10. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, suscribirá y cancelará el valor del futuro contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-02012, de fecha 24 de febrero de 2025, por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.337.900.oo)** incluido los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

11. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, atenderá lo previsto en el Acuerdo No 007 del 11 de octubre de 2024, reglamentado por Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 063A del 14 de noviembre de 2024, y por ende aplicará la modalidad de selección denominada: "Convocatoria Pública".

12. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, atenderá lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución No. 063A de1 14 de noviembre de 2024, a través del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, quien será el responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas para este proceso contractual, con sujeción a lo establecido en este documento y dentro del término establecido en el cronograma, respecto de los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional, técnica o de experiencia. Este comité es un organismo asesor y consultivo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Galán, Santander, sobre la aplicación de procesos y procedimientos de contratación. Sus recomendaciones no tendrán el carácter de obligatorio, en virtud de lo cual no se acoja la recomendación del comité, la Gerente de la ESE o su delegado, por acto motivado deberá justificar tal decisión".

13. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del proceso identificado como Convocatoria Pública No. CP. 01-2025, cuyo objeto es: "**COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD ASIGNADOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1212 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de los Términos de Referencia y/o Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en el SECOP II a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. La apertura del proceso de Convocatoria Pública No. CP. 01-2025, señalada en el artículo primero de la presente Resolución tendrá lugar el 04 de marzo de 2025 en la página del SECOP II, el cierre será de acuerdo al cronograma previsto.

ARTÍCULO CUARTO. Con fundamento en los principios propios de la Contratación, el cronograma a seguir dentro del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
_PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	27 de febrero de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	27 de febrero de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PUBLICACIÓN BORRADOR PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de febrero de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES	27 de febrero de 2025 al 01 de marzo de 2025.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES	03 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	04 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	10 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
TERMINO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 de marzo de 2025 al 14 de marzo de 2025.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	17 de marzo de 2025 hasta las 7 pm.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	17 de marzo de 2025 al 21 de marzo de 2025 hasta las 8:00 am.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
APERTURA DE LAS PROPUESTAS	21 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28 de marzo de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co

TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	28 de marzo de 2025 al 01 de abril de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN EN CASO DE QUE SE PRESENTEN	01 de abril de 2025 al 07 de abril de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	09 de abril de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN DEL RP	09 de abril de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co
EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTIAS	Dentro de los 3 días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página Web http://www.esehospitalgalan-galan-santander.gov.co

ARTICULO QUINTO. El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual y/o evaluador de las ofertas para la CONVOCATORIA PUBLICA No. CP. 01-2025, es el establecido en la Resolución No.063A de 2024, la cual reglamentó el Manual de Contratación de la E.S.E.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se suscribe en el Municipio de Galán, Santander, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN

Elaboró: DCBC – Gerente ESE
Revisó aspectos jurídicos: Abg. MERG - Asesora Jurídica Externa